

Sábado, 15 de diciembre de 2007

Bienvenido Bonal

ATENCIÓN PRIMARIA

[HOME]

HABILIDADES

PROFESIÓN

INVESTIGACIÓN

ARCHIVO

DOCUMENTOS

NEWSLETTER

AGENDA

Consulte sus próximas citas y compromisos en la agenda personal

LA BOLSA

Todos los mercados online.
[IBEX35] [DOW JONES]
[NASDAQ] [EURO STOXX]

ESPECIALIDADES

Todo sobre las especialidades que más le interesan

ARCHIVO DE NOTICIAS

Guarde las noticias en un archivo personalizado

TABLÓN DE ANUNCIOS

Visite nuestro tablón

Cuatro CCAA lideran la reforma de las unidades docentes de AP

La Comisión Nacional de Familia será estricta con las unidades docentes que antes de mayo de 2008 no consigan asumir los criterios acordados con la Administración, un paso en el que sólo se han implicado, de momento, cuatro regiones: Andalucía, Galicia, Murcia y Cantabria.

MAXI PUERTAS SALAMANCA 09/11/2007

No se hará la vista gorda. Así de tajante se ha mostrado la Comisión Nacional de Familia en el XXVII Congreso de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (Semfyc) al valorar el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Administración para la acreditación de sus unidades docentes que deben estar en marcha, como tarde, en mayo de 2008. Los requisitos consensuados entonces eran muy claros: cada centro de salud acreditado deberá tener 1.500 tarjetas individuales sanitarias por cada médico, 30 consultas diarias por cada facultativo, nunca más de cinco horas diarias dedicadas a tareas asistenciales, y un tiempo mínimo de diez minutos por paciente.

Durante la mesa-debate sobre Unidades Docentes de Medicina de Familia en España. ¿Qué tenemos y qué queremos?, se ha destacado que la realidad dista mucho del cumplimiento de esos criterios a seis meses de la conclusión del plazo. Entre las comunidades que más esfuerzos han hecho destacan Andalucía, Galicia, Cantabria y Murcia. A la cola estará Madrid, y en situación expectante Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Representantes de las regiones que lideran este desarrollo de la atención primaria, como Andalucía, representada en la mesa por Epifanio de Serdio, y Galicia, representada por José Antonio Ferreiro, exigen a la comisión nacional de la especialidad que sea "estricta y no claudique, porque lo contrario sería un agravio comparativo con las comunidades que están apostando por el primer nivel asistencial".

Pablo Bonal, vocal de la comisión nacional, aclara que "tenemos la obligación legal de ser estrictos y lo seremos, porque la implantación de esos criterios es la mejor herramienta que podemos dar a las unidades docentes y a los centros de salud". Aun así, Bonal reconoce que la responsabilidad de que esos requisitos se cumplan está casi exclusivamente en manos de las administraciones autonómicas.

Por su parte, Epifanio de Serdio, representante de Semfyc en la comisión nacional, destaca que la puesta en marcha de los criterios fijados supondrá una mejora muy importante de las estructuras docentes de la especialidad. En este sentido, cree que "corresponde a las comunidades y a los gerentes de los servicios autonómicos de salud hacer el esfuerzo comprometido". Como inconveniente del cambio resalta "el nerviosismo entre los responsables formativos, que temen la pérdida de centros docentes frente a la indiferencia de algunos gerentes".

Conseguirlo como sea

José Antonio Ferreiro, coordinador de la Unidad Docente de Santiago de Compostela, recalca los avances que se han dado en la primaria gallega y pide que en el caso de las regiones que no lleguen a estar listas en 2008 "se opte por empujarles dándoles más tiempo si lo necesitan, pero que les quede claro a las autonomías que hay que conseguirlo como sea".

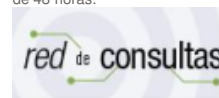
La postura más pesimista es la de Elpidio García, coordinador del centro de salud Arturo Eyries, de Valladolid, que considera que "si no hay cambios en 2008 no va a pasar nada porque no existe ninguna agencia seria de evaluación, y con criterios estrictos se cerrarían todas las unidades docentes. Por tanto, los requisitos tendrán que ser flexibles y deberán contar con lo que hay".

Por su parte, Manuel Sarmiento, vicevocal de MIR de Semfyc, ha destacado que son muchas las unidades docentes que se están "poniendo las pilas, e incluso ha surgido la competencia entre ellas para



ACTUALIDAD ALMIRALL
EN ATENCIÓN PRIMARIA

Red de Consultas
www.redconsultas.com
Servicio gratuito que permite realizar consultas médicas sobre 10 áreas terapéuticas a un equipo de especialistas y obtener respuesta en menos de 48 horas.



Dr. Assistant,
www.drassistant.com Acceso full text a las mejores revistas internacionales de primaria, traumatología y reumatología, casos clínicos, videos comentados, noticias y agenda de eventos periódicamente actualizados, disco duro virtual de 20Mb y mucho más.

Dr Assistant

Trainmed, www.trainmed.com
La página web para el residente y para el estudiante del último curso de medicina. Casos clínicos, medicina en imágenes, temas de actualización, información académica, exámenes MIR online y para practicar a tiempo real, foro de debate...todo esto y mucho más en www.trainmed.com.

captar residentes".

Sin consenso sobre las estructuras

Los coordinadores de unidades docentes de Familia no se ponen de acuerdo para definir cuál debe ser la estructura de las unidades docentes de esta especialidad. Así se desprende de los primeros resultados del estudio Delphi de la Comisión Nacional de Medicina Familiar y Comunitaria para definir el perfil y desarrollo de los coordinadores de docencia. Estas conclusiones han sido presentadas en Salamanca por Luis Lizán, coordinador de la Unidad Docente de Castellón y del Grupo de Trabajo de la Comisión Nacional sobre Estructura y Organización de las Unidades Docentes.

La falta de acuerdo sobre esta cuestión choca con el pacto casi unánime para rechazar que el actual sistema docente sea sustituido a corto o medio plazo por unos nuevos servicios de atención primaria constituidos por tres o cuatro centros de salud con un jefe de servicio al frente, como se ha propuesto en alguna ocasión, explica Lizán.

Otras conclusiones son la necesidad de incluir primaria en el pregrado y el rechazo a la incorporación a las unidades docentes de otros profesionales de Ciencias de la Salud como los de enfermería.



© Recoletos Grupo de Comunicación - Aviso Legal - Quiénes somos - Publicidad.

Portal editado por Recoletos Medios Digitales S.L., sociedad con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 66 y CIF B-81.868.697, dirección de correo electrónico dminternet@recoletos.es, teléfono 91.337.32.20. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.636, folio 180, hoja M-202141, inscripción 1ª. RECOLETOS MEDIOS DIGITALES, Madrid 2007. Todos los derechos reservados. Los contenidos totales o parciales de este WEBSITE no podrán ser reproducidos, distribuidos, comunicados públicamente en forma alguna ni almacenados sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora Recoletos Medios Digitales. Recoletos expresamente prohíbe el acceso a los contenidos de DIARIOMEDICO.COM a través de sistemas robot o cualquier otro sistema mecanizado que no se corresponda con el acceso personal de usuarios a sus páginas. El acceso a los contenidos de DIARIOMEDICO.COM por medio de sistemas robot o mecanizados ocasiona a Recoletos y a DIARIOMEDICO.COM importantes daños en la medición de sus audiencias, por lo que la sociedad editora perseguirá las conductas realizadas en vulneración de lo dispuesto en el presente apartado. Queda expresamente prohibida la reproducción de los contenidos de DIARIOMEDICO.COM a través de recopilaciones de artículos periodísticos, conforme al Artículo 32.1 de la LEY 23/2006, texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En caso de que esté interesado en una autorización para reproducir, distribuir, comunicar, almacenar o utilizar en cualquier forma los contenidos de DIARIOMEDICO.COM, dirija su petición a propiedadintelectual@recoletos.es

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid, autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.